

APRUEBA PAGO CONSUMO AGUA POTABLE, OFICINAS  
CHAÑARAL, VALLENAR Y CALDERA

COPIAPO, 17 OCT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3512

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 19.886 de fecha 30 de Julio de 2003, que establece las bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- b) Lo establecido en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que en su parte pertinente establece normas sobre Probidad Administrativa;
- c) La Resolución Nº 36/2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) El D.S. Nº 661 (Hacienda) del año 2024, que fija el Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- e) El D.S. Nº 355 (V. Y U.) del año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) La Ley Nº 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, que aprueba presupuesto Sector Publico año 2025.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de pagar los servicios de consumo de agua potable correspondiente a cabañas de caldera, oficina de Vallenar, oficina de Chañaral, todas de propiedad de Serviu Atacama.
- b) La Resolución TRA actualmente en trámite, que me nombra jefe del Departamento de Administración y Finanzas en relación a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 959/2020 que delega facultades en jefaturas que indica, dicto la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N :**

- 1.- Autorizase el pago, gasto e imputación correspondiente, al ITEM : 22 05 002

PERDIODO		SERVICIO	PROVEEDOR		
DESDE	HASTA		NUEVA ATACAMA S.A.		
			BOLETA	FECHA	MONTO
04-09-2025	06-10-2025	CONSUMO DE AGUA POTABLE DEPENDENCIAS SERVIU ATACAMA			
04-09-2025	06-10-2025		7420169	10-10-2025	\$ 22.650
03-09-2025	03-10-2025		7417577	10-10-2025	\$ 24.850
			7411574	09-10-2025	\$ 7.350

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

*"Por orden del Sr. Director"*

**PATRICIO BRANTT ROJAS**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

JBZ/APP

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO ADM Y FINANZAS
- UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES